

Río Turbio, 3 de junio de 2005

VISTO:

El Expediente N° 04891-R-04; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la recategorización de cargos docentes de carácter interino, en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que el mecanismo de recategorización de cargos docentes de carácter interino fue aprobado mediante Resolución N° 063/04-CS-UNPA y contempla la promoción de jerarquías docentes por el mecanismo de asignación de categorías en carácter interino;

Que se dicta ad referéndum del Consejo Superior, la Resolución N° 163/05 y modificatorias, ratificadas por Resolución N° 016/05-CS-UNPA, mediante la cual se aprueba el llamado a evaluación de docentes para acceder al sistema de recategorización de cargos docentes de carácter interino, la conformación de los tribunales evaluadores y el cronograma de actividades;

Que la Unidad Académica San Julián presenta la necesidad de producir modificaciones en la composición de los tribunales evaluadores, por razones debidamente justificadas y propone reemplazos;

Que en consecuencia se dicta la Resolución N° 303/05 ad referéndum del Consejo Superior desafectando de la composición de tribunales evaluadores a los docentes Ariel Sarasa y Norman Pautasso y afectando en su reemplazo y en representación de la Unidad Académica San Julián, a las docentes Marta Aliaga y Claudia Malik de Tchara;

Que con fecha 26 de mayo de 2005 se dicta la Resolución del Rector N° 328/05 ad referéndum del Consejo Superior desafectando, a pedido de la Unidad Académica Caleta Olivia, de la composición de tribunales evaluadores a los docentes Julia Corrales y Aída Richard, afectando en su reemplazo y en representación de esa Unidad a los docentes Lía Guerra y como suplente Daniel Pandolfi;

Que asimismo y a solicitud de la Unidad Académica Río Turbio con fecha 31 de mayo de 2005 se dicta ad referéndum del Consejo Superior, la Resolución del Rector N° 337/05 desafectando de la composición de tribunales evaluadores al docente Luis Pascual Soto y afectando en su reemplazo al Héctor Tornese;

Que a fs 92 de las presentes actuaciones obra despacho de la Comisión Docencia, Concursos y Evaluación que recomienda ratificar las Resoluciones del Rector Nros. 303/05, 328/05 y 337/05;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho;

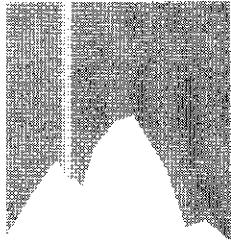
POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 303/05 ad-referendum del Consejo Superior que como anexo forma parte de la presente

ARTICULO 2º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 328/05 ad-referendum del Consejo Superior que como anexo forma parte de la presente

ARTICULO 3º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 337/05 ad-referendum del



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Consejo Superior que como anexo forma parte de la presente

ARTICULO 4°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas,
dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adelio H. Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aríbal Billoni
Rector